



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad  
Administrativa del Agua  
Huallaga

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 243-2016-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 19 de abril de 2016

### VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT 41358-2016**, sobre Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Energético, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el Expediente Administrativo del visto la empresa AL HECKA 1 S.A.C., solicita Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Energético de el Río Mayo, para el desarrollo del Proyecto denominado "*CENTRAL HIDROELÉCTRICA PINTO RECODO*", ubicado en el Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín;

Que, asimismo el Informe Técnico N° 040-2016-ANA-AAA.H-SDARH/JPRG, concluye que la propuesta técnica cumple con los requisitos exigidos para el presente procedimiento, señalando además que se debe autorizar la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica;

Que, a través de el Informe Legal N° 103-2016-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAAR, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se autorice la ejecución para el referido Estudio;

Con el visto de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la empresa AL HECKA 1 S.A.C., la Ejecución de el Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial de el Río Mayo, para el desarrollo del Proyecto denominado "*CENTRAL HIDROELÉCTRICA PINTO RECODO*", ubicado en el Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	"Central Hidroeléctrica Pinto Recodo"		
Fuente de Agua Natural	Superficial		
Nombre de la Fuente	Río Mayo		
Clase y Tipo de Uso	Productivo: Energético		
Unidad Hidrográfica	49844-Cuenca Mayo		
Punto de Captación	Ubicación Política:	Ubicación Geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84.	Fuente de Agua:
	Departamento/Región: San Martín Provincia: Lamas Distrito: Pinto Recodo Caserío: Agua de Oro	317 152 m E y 9 303 607 m N.	Río Mayo
Punto de Devolución	Departamento/Región: San Martín Provincia: Lamas Distrito: Pinto Recodo	321 608 m E y 9 295 127 m N.	Río Mayo



**Artículo 2º.-** La Autorización de Ejecución de el Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgado, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80º del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la empresa AL HECKA 1 S.A.C., poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, así como a la Administración Local de Agua Tarapoto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY**  
Director  
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga